



REF.- 09/1302

Expdte C.O. 1/006/09

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación para la ejecución de la obra de reparación del camino de acceso al núcleo rural de la Peruyal, sita en el Concejo de Laviana (Expdte C.O. 1/006/09).

Resultando que con fecha 29 de septiembre de 2009 la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación provisional del contrato de obras de referencia, a la empresa CONTRATAS Y ASFALTOS REGUEIRO S.L. con N.I.F. B-74009374, por el precio de 88.957,27 euros más 14.233,16 € de IVA, y demás impuestos incluidos, lo que hace un total de 103.190,43 €, y con un plazo de ejecución de un mes y siete días. Así como la delegación en el Sr. Alcalde o en quién legalmente le sustituya tan ampliamente como se precise para la adopción de las acciones oportunas en orden a la debida adjudicación de dicho acuerdo, incluida la adjudicación definitiva.

Notificada la adjudicación provisional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley 30/2007 y el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ...

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del **contrato de obras de reparación del camino de acceso al núcleo rural de la Peruyal, sita en el Concejo de Laviana**, (Expdte C.O. 1/006/09 - Procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente) a la empresa **CONTRATAS Y ASFALTOS REGUEIRO S.L.** con N.I.F. B-74009374, por el precio de 88.957,27 euros (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS) más 14.233,16 € (CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS) de IVA, y demás impuestos incluidos, lo que hace un total de 103.190,43 € (CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS). El plazo de ejecución de la obra es de un mes y siete días.

Queda acreditado en el expediente la presentación de la documentación requerida en los términos previstos en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y la constitución de la garantía definitiva exigida.

SEGUNDO.- Publicar la presente adjudicación definitiva en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Laviana, y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en los términos del art. 138 de la citada Ley.

TERCERO.- Transcribese esta mi Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre y comuníquese a los interesados con expresión de los recursos que proceda.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Pola de Laviana, a 13 de octubre de dos mil nueve.

DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Yovana Menéndez García

EL ALCALDE-PRESIDENTE
EN FUNCIONES
Fdo. Miguel A. Barbón Fernández